

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa "Cuidamos Vidas" tiene como objetivo facilitar el acceso como **particular** a servicios médicos ambulatorios de alta calidad en el Hospital Internacional de Colombia HIC, Instituto Cardiovascular, HIC, a través de **descuentos** especiales para los beneficiarios vinculados al programa.

## 2. VINCULACIÓN AL PROGRAMA

2.1. Pueden vincularse al programa Cuidamos Vidas cualquier persona natural, de cualquier edad, que desee adquirir los servicios médicos de manera **particular** en las sedes HIC, Hospital Internacional de Colombia – Piedecuesta / Instituto Cardiovascular HIC– Floridablanca. No aplica para entidades jurídicas.

2.2. Solo se podrán vincular las personas que no estén vinculados o registrados en otro programa de fidelización de la Fundación Cardiovascular de Colombia. Este programa está diseñado principalmente para personas que no cuenten con medicina prepagada, póliza de salud o UISalud. Las personas que cuenten con este tipo de entidades, la Fundación Cardiovascular de Colombia tiene a disposición el programa de fidelización Puntos Vital con una serie de privilegios más amplia.

2.3. La vinculación al programa y el acceso a los beneficios que otorga el mismo, están sujetos al **reglamento y Políticas establecidas por CUIDAMOS VIDAS**, quien se reserva el derecho de registro, acceso, uso y exclusión del programa.

2.4. La vinculación al programa es gratuita. Los canales disponibles para realizar la vinculación son: Directamente en el Sitio web [www.cuidamosvidas.com](http://www.cuidamosvidas.com), brigadas o eventos, Oficinas de experiencia del paciente y puntos de atención CUIDAMOS VIDAS ubicados en Hospital Internacional de Colombia – HIC e Instituto Cardiovascular – HIC.

2.5. Para vincularse al programa, la persona deberá presentar un documento de identidad válido de nacionalidad colombiana. Los menores de edad que deseen ser parte del Programa deberán ser inscritos por el tutor a cargo. Para completar la vinculación, la persona deberá suministrar los datos que le sean solicitados para el efecto y autorizar el tratamiento de sus datos personales, como mínimo nombre, apellido, tipo de documento de identidad, número del documento de identidad, número de celular, correo electrónico, ciudad/municipio de residencia y barrio de residencia, entre otros. La cuenta creada por el cliente es personal, así como la administración que se haga de la misma. Los pacientes son responsables por la información y veracidad de la misma en el momento de la vinculación al programa, por lo tanto, cualquier error o falsedad en la información entregada será responsabilidad del paciente.

2.6. Aceptando la **Política y el Tratamiento de Datos Personales de la FCV**, el Cliente se convierte en miembro del programa CUIDAMOS VIDAS.

2.7. A cada persona inscrita se le dará un carné impreso y/o uno digital que permitirá identificarla como miembro del programa y el cuál será necesario presentar para disfrutar del descuento del servicio médico adquirido.

2.7.1 Este carné es personal e intransferible, acredita a su titular como vinculado activo al Programa Cuidamos Vidas, permitiéndole recibir descuentos exclusivos como particular en servicios médicos ambulatorios de alta calidad en las sedes HIC, Hospital Internacional de Colombia – Piedecuesta / Instituto

**FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA - NIT: 890.212.568-0**

**Programa de Descuentos Cuidamos Vidas**

**Hospital Internacional de Colombia - HIC:** Km 7 Autopista Bucaramanga - Piedecuesta, Valle de Menzulí, santander

**Instituto Cardiovascular - HIC:** Calle 155° N° 23-58 Urbanización El Bosque, Cañaveral, Floridablanca, Santander

**Teléfono:** (607) 700820

Cardiovascular – HIC Floridablanca como: consulta médica general y especializada, laboratorios clínicos especializados, imágenes diagnósticas y chequeos médicos ejecutivos.

2.7.2 El uso de este carné está sujeto a términos y condiciones de promociones vigentes. No implica ningún vínculo contractual con el vinculado y no impone obligatoriedad. Es indispensable presentar este carné para dar validez a cualquier tipo de beneficio del programa CUIDAMOS VIDAS.

2.7.3 En ningún caso el miembro del programa puede vender, intercambiar o transferir los beneficios del programa.

2.7.4 En caso de pérdida del carné, el cliente puede solicitar una impresión en nuestros puntos de servicio HIC.

### **3. SERVICIOS CUBIERTOS**

3.1. El programa ofrece descuentos especiales en servicios médicos, incluyendo consultas médicas, estudios diagnósticos, chequeos médicos ejecutivos y otros servicios relacionados con la atención médica ambulatoria no quirúrgica.

3.2. La lista de servicios médicos que aplican para el descuento estará disponible en el sitio web [www.cuidamosvidas.com](http://www.cuidamosvidas.com). Además, las tarifas correspondientes serán comunicadas a los vinculados al momento de agendar el servicio médico, garantizando así la transparencia y la información oportuna sobre los costos y los beneficios del programa. Esta lista de servicios y tarifas podrá ser actualizada periódicamente y estará sujeta a cambios según la discreción de la Fundación Cardiovascular de Colombia para reflejar los servicios disponibles y los descuentos vigentes.

### **4. AGENDAMIENTO, DESCUENTOS Y PAGOS**

4.1. Los vinculados al programa pueden solicitar los servicios médicos directamente en nuestra línea Chatbot (300 6362123) o en nuestras líneas de atención (607 700820) y Centro de soluciones (302 2714041).

4.2. Para solicitar la cita, debe mencionar su vinculación al programa Cuidamos Vidas.

4.3. Los descuentos aplicables se calcularán sobre la tarifa regular de los servicios médicos. Las tarifas correspondientes serán comunicadas a los vinculados al momento de agendar el servicio médico.

4.4. Los vinculados deberán presentar su carné digital o impreso y realizar el pago de los servicios directamente en las instalaciones HIC, y el descuento se aplicará en el momento de la facturación.

4.5. Se establece que el beneficio del descuento no aplicará cuando el vinculado adquiera servicios médicos mediante su EPS, Medicina prepagada, póliza de salud, régimen especial o planes complementarios.

## **5. VIGENCIA Y CANCELACIÓN DE LA VINCULACIÓN**

- 5.1. La vinculación al programa es permanente y el carné no requiere de renovación.
- 5.2. Los vinculados pueden solicitar la cancelación de su vinculación al programa en cualquier momento, notificando por escrito a la Fundación Cardiovascular de Colombia. Esta notificación debe enviarse al correo [contacto@cuidamosvidasfcv.org](mailto:contacto@cuidamosvidasfcv.org)
- 5.3. La Fundación Cardiovascular de Colombia se reserva el derecho de cancelar la vinculación de un beneficiario en caso de conducta indebida o uso inadecuado del programa.

## **6. CONSIDERACIONES GENERALES**

- 6.1. La Fundación Cardiovascular de Colombia se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de este programa en cualquier momento, notificando a los vinculados con anticipación.
- 6.2. Este reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.3. Cualquier controversia relacionada con el programa será resuelta de acuerdo con las leyes de Colombia y la jurisdicción de los tribunales competentes.
- 6.4. Los descuentos aplican para servicios médicos ambulatorios no quirúrgicos y exámenes médicos, 10% de descuento en Chequeos médicos ejecutivos.
- 6.5. La vinculación a nuestro programa CUIDAMOS VIDAS no implica ningún compromiso contractual, y los beneficios en los servicios médicos únicamente están disponibles en el HIC-Hospital Internacional de Colombia – Piedecuesta / HIC Instituto Cardiovascular – Floridablanca.
- 6.6. La vinculación a nuestro programa no influirá en la permanencia en las EPS, ya que nuestro servicio se trata de un beneficio social de naturaleza particular.

**Documento actualizado el 12 de octubre de 2023**